



PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De interés legislativo, el proyecto de Ley Nacional que tiene como fin suspender todo aumento de precios en los servicios de Tecnología de la Información y Comunicación, presentado por los diputados nacionales por la provincia de Entre Ríos: Ledesma Tomás, Bordet Gustavo, Gaillard Carolina, Osuna Blanca, Galimberti Pedro y demás legisladores del país.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Este proyecto de ley hace el acento como sus fundamentos expresan, en el derecho al acceso a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) que tienen todos los ciudadanos de nuestro país como pilar fundamental en el acceso a la información, así como también al desarrollo intelectual de cada persona, siendo fundamental en la era digital que este facilitado el acceso a estos servicios por el conjunto de los argentinos. Estas tecnologías no solo promueven el desarrollo personal, sino que también son esenciales para el crecimiento de nuestras comunidades, facilitando el desarrollo educativo, económico y social.

En línea con este principio, la Provincia de Entre Ríos debe procurar que cada uno de los entrerrianos pueda acceder de forma equitativa sin importar su ubicación geográfica, y manteniendo altos estándares para así lograr una mayor inclusión digital y el bienestar de los ciudadanos.



Sin embargo, nos enfrentamos a un desafío importante con el reciente Decreto Nacional N° 302/2024, que busca desregular las tarifas de los servicios de internet, telefonía móvil y cable. Esta medida, si bien se presenta bajo el pretexto de fomentar la competencia y la libertad de fijación de precios, en realidad pone en riesgo el acceso equitativo a estas tecnologías en nuestra provincia.

En este contexto, es crucial que desde el ámbito provincial tomemos medidas urgentes para proteger los derechos de los usuarios y consumidores de TIC en Entre Ríos. Propongo que, en consonancia con el artículo 15 de nuestra Constitución provincial, que salvaguarda los derechos igualdad de oportunidades de los ciudadanos, se suspendan cualquier aumento de precios o modificación de tarifas de estos servicios..

Esta acción no solo estaría respaldada por nuestra carta magna provincial, sino que también demostraría nuestro compromiso con el bienestar de los habitantes de Entre Ríos, garantizando un acceso equitativo y a precios razonables a las TIC, en línea con los principios de justicia y equidad que nos guían como representantes del pueblo.

AUTORA

STEFANIA CORA

Diputada Provincial

Bloque Más Para Entre Ríos